



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 13 de diciembre de 2001 (13.12)
(OR. fr)**

15214/01

**OJ CONS 82
PECHE 279**

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

Reunión: Sesión nº 2400 del CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(PESCA)

Fecha: lunes 17 (16.30 h.)¹ y martes 18 de diciembre de 2001

1. Aprobación del orden del día provisional
2. Aprobación de la lista de puntos "A"
doc. 15278/01 PTS A 80
3. Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen, para 2002, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas (*) (AL)
(Base jurídica: apartado 4 del artículo 8 del Reglamento (CE) nº 3760/92 del Consejo)
 - Adopción
 - docs 14130/01 PECHE 250
 - 14131/01 PECHE 251
 - + COR 1
 - 15237/01 PECHE 280
 - 14128/01 PECHE 249
4. Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se imponen medidas de reconstitución de las poblaciones de bacalao y de merluza
(Base jurídica: artículo 37 del Tratado)
 - Presentación por la Comisión
 - doc. 15245/01 PECHE 283

¹ La sesión estará precedida, a partir de las 11.00 horas, de reuniones bilaterales.

5. Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen, para 2002, las posibilidades de pesca de las poblaciones de peces de aguas profundas
(Base jurídica: apartado 4 del artículo 8 del Reglamento (CE) nº 3760/92 del Consejo)
- Presentación por la Comisión
doc. 15238/01 PECHE 281
6. Propuestas de
- Decisión del Consejo que modifica la Decisión 97/413/CE del Consejo relativa a los objetivos y normas tendentes a reestructurar el sector pesquero comunitario entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 2001 con vistas a conseguir un equilibrio sostenible entre los recursos y la explotación de los mismos (*) (AL)
(Base jurídica: artículo 11 del Reglamento (CE) nº 3760/92 del Consejo)
 - Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 2792/1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca (*) (AL)
(Base jurídica: artículos 36 y 37 del Tratado)
 - = Adopción
docs 9875/01 PECHE 122
13639/01 PECHE 227
15251/01 PECHE 284
7. Informe de la Presidencia sobre la Reunión informal de Directores Generales de Pesca (Ostende, 30 de septiembre - 2 de octubre de 2001)
- ¿Cómo reducir los descartes en la pesca?
doc. 14883/1/01 PECHE 274 REV 1
8. Varios
- Reglamento (CE) nº 1239/98 del Consejo: información sobre el programa italiano a los efectos del apartado 2 del artículo 16 del Reglamento (CE) nº 2792/99 del Consejo
 - = Petición de la Delegación italiana
 - Organización de los trabajos posteriores

(*) Punto sobre el que podrá solicitarse una votación.
(AL) Acto legislativo.